

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 01144

LA CISTERNA, 25 NOV. 2014
SIAPER

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ordinario N° 204 de fecha 03 de noviembre de 2014, la Directora de la Escuela Esperanza Joven, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de don Julio Veloso Oñate, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Esperanza Joven", con una jornada de 30 horas cronológicas semanales, en jornada diurna, en reemplazo de la licencia médica de don Julio Veloso Oñate.

NOMBRE	RUT.	CARGO	DESDE.	HASTA	NIVEL
TERESA ROSANA ARAYA PARRAGUEZ	[REDACTED]	DOCENTE	31/10/2014	14/11/2014	EDUCACION BASICA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de Recursos Humanos
- 6.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 7.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL